

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 107-2020/HMLO

Los Olivos, 21 de agosto de 2020

VISTOS: La Carta 001-2020-CLCH del 21/08/2020; Proveído N°3153/2020-HMLO/DG; Informe N°254-2020-HMLO/URRHHYGR; el Informe N°273-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO; siendo que, con Resolución Directoral N°012-2019-HMLO, Artículo Octavo, se designó a Claudia Luz Campos Hernani, como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derecho de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos.

Que, con Resolución Directoral N°012-2019-HMLO, entre otros, Artículo Octavo, se designó a Claudia Luz Campos Hernani, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derecho de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos.

Que, en atención a la Carta 001-2020-CLCH del 21/08/2020 de Claudia Luz Campos Hernani que solicita el uso de su descanso vacacional del 24/08/2020 al 31/08/2020, a cuenta del periodo 2019-2020; se tiene la autorización comunicada mediante Proveído N°3153/2020-HMLO/DG, siendo remitida con Informe N°254-2020-HMLO/URRHHYGR de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, conformidad con la facultad de la Dirección General del HMLO de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal del HMLO de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR EL USO DEL DESCANSO FISICO VACACIONAL del 24/08/2020 hasta el 31/08/2020, a cuenta del periodo 2019-2020, a **CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI**, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Hospital Municipal Los Olivos.

ARTICULO SEGUNDO. –DESIGNAR TEMPORALMENTE, como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Hospital Municipal Los Olivos, al servidor **JUAN JESÚS SAENZ TORRES**, en adición a sus funciones, del 24/08/2020 hasta el 31/08/2020.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones pertinentes; y, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la resolución en el portal hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
DM
OPP
OGCDPEII
GAF
URRHHYGR
UC
UT
ULCP
USSGG
UEI

 **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**

.....
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE. 008078